

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 608956

TIPO CONTRACTUAL: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

CPV:

- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías
- 34144900-7 Vehículos eléctricos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 41.000,00 euros
- Importe del IVA: 8.610,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 49.610,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 41.000,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 G /45F/69400/00 1995000210

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2025 22:53:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBb5CuyCauHHRU9Ekf089a875ab		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de septiembre de 2025 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife" (CONTR 2025 608956), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 2 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 6 de noviembre de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2025/210 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/211 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 25 de noviembre de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife", el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2025 22:53:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBb5CuyCauHRU9Ekf089a875ab		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2025 22:53:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBb5CuyCauHRU9Ekf089a875ab		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/